

**LA ENSEÑANZA OFICIAL DEL DIBUJO Y LA PINTURA EN VENEZUELA
DURANTE LA PRIMACÍA DE LOS HERMANOS MONAGAS (1847-1858)**

José María SALVADOR GONZÁLEZ

Universidad Central de Venezuela
Universidad Complutense de Madrid

RESUMEN: El artículo reconstruye a partir de fuentes primarias los hechos que conforman la historia de la enseñanza oficial del dibujo y la pintura en Venezuela durante las presidencias de los hermanos José Tadeo y José Gregorio Monagas. Dicha enseñanza oficial se produce casi exclusivamente en la Escuela de Dibujo y Pintura, dirigida en Caracas por Antonio José Carranza, con el patrocinio de los gobiernos central y regional de la Provincia.

PALABRAS CLAVE: Arte, dibujo, escuela, pintura, república, Venezuela.

ABSTRACT: This article reconstructs from primary sources the facts that form the history of official teaching drawing and painting in Venezuela during the presidencies of the brothers José Tadeo and Jose Gregorio Monagas. Such formal education occurs almost exclusively in the School of Drawing and Painting, directed by Antonio Jose Carranza Caracas, sponsored by the central and regional governments in the province.

Keywords: art, drawing, school, painting, Republic, Venezuela.

RÉSUMÉ: Cet article reconstruit à partir de sources primaires les faits qui constituent l'histoire de l'enseignement du dessin et de la peinture officielle au Venezuela pendant les présidences de l'Tadeo frères José et José Gregorio Monagas. Une telle éducation formelle se déroule presque exclusivement à l'École de Dessin et Peinture, réalisé par Antonio Jose Carranza Caracas, parrainé par les gouvernements centraux et régionaux de la province.

Mots-clés: art, dessin, école, peinture, République, au Venezuela.

* * * * *

Durante el largo período en el que, como sucesivos ocupantes de la Presidencia de la República, los hermanos José Tadeo Monagas (1847-1851; y 1855-1858) y José Gregorio Monagas (1851-1855), mantuvieron su control hegemónico sobre Venezuela, la educación para las artes en Venezuela se restringe al dibujo y la pintura al óleo y, en menor medida, a la música. La enseñanza de otras modalidades artísticas carece entonces de doliente: la arquitectura deberá esperar hasta casi finalizar el siglo XIX, antes de verse acogida en la Academia Nacional de Bellas Artes, tardíamente creada por el presidente Antonio Guzmán Blanco en agosto de 1887; la escultura

comenzará a enseñarse sólo desde 1874, en la Escuela dirigida en Caracas por Eloy Palacios, bajo el patrocinio del Ilustre Americano;¹ el grabado, la litografía, la fotografía y las mal llamadas “artes menores” o “aplicadas” se instruyen –con evidente precariedad– mediante la tradición gremial de la práctica experimental del oficio, inculcada por un “maestro” artesano entre sus ayudantes o “discípulos”. Los rudimentos del dibujo y la pintura al óleo, como también los de la música se aprenden entonces en Venezuela gracias a algunas precarias estructuras oficiales auspiciadas por el gobierno, así como a ciertas iniciativas privadas.

Prescindiendo ahora de la enseñanza en las otras ramas artísticas, nos restringiremos en este artículo a estudiar la docencia oficial del dibujo y la pintura al óleo ofrecida en Venezuela por las sucesivas administraciones de los hermanos Monagas. Éstas concentran casi por entero la pedagogía institucional del arte en la Escuela Normal de Dibujo (denominada luego de Dibujo y Pintura), como único establecimiento específico para el aprendizaje exclusivo de esas dos artes plásticas, aun cuando conceden también ligero apoyo a la Universidad de Caracas para la enseñanza del dibujo lineal como asignatura particular, inserta en un pensum académico más amplio y heterogéneo, concebido para una formación profesional científica o humanística.

En el presente trabajo reconstruiremos -basándonos exclusivamente en fuentes primarias- los múltiples hechos y avatares que configuran la historia de esa Escuela Normal de Dibujo y Pintura (y en menor medida de la Universidad de Caracas), en sus esfuerzos por impulsar la iniciación y el desarrollo de las artes plásticas básicas en la Venezuela del período bajo escrutinio.

1. La Escuela Normal de Dibujo y Pintura

Este plantel -el único existente entonces en Venezuela para iniciarse en la práctica del arte figurativo- procede de la modesta Escuela de Dibujo que, bajo la guía del pintor Joaquín Sosa, fundó el 22 de marzo de 1835 la Sociedad Económica de Amigos del País, con el patrocinio y supervisión del gobierno. Tras sucesivos incidentes, que hemos precisado en otro texto,² esa primera Escuela, pronto clausurada, será restablecida por la Diputación Provincial de Caracas el 21 noviembre 1838, con el nombre de Escuela Normal de Dibujo, bajo la conducción del pintor Ce-

¹ “Ilustre Americano” es uno de los pomposos títulos honoríficos que el Congreso de la República de Venezuela otorgó a Antonio Guzmán Blanco, por decreto legislativo del 19 de abril de 1873.

² “La enseñanza artística en Venezuela durante la primera mitad del siglo XIX”, *Escritos. Revista universitaria de arte y cultura*, XIV (17-18), Universidad Central de Venezuela, Facultad de Humanidades y Educación, Escuela de Artes, Caracas, 2004, p. 175-196.

lestino Martínez, antes de ser confiada, hacia septiembre de 1840, a la responsabilidad del ingeniero y pintor Antonio José Carranza.³

Puesta desde el inicio bajo la dependencia académica de la Dirección General de Instrucción Pública (o de Estudios, como también se la llamaba), organismo adscrito a la polivalente y poderosa Secretaría de Interior y Justicia, esa Escuela Normal de Dibujo dependía administrativamente de la Diputación Provincial de Caracas y de su Concejo Municipal, de cuyas rentas provenía su asignación presupuestaria. Por tal motivo, todos los documentos existentes sobre esa Escuela proceden de o se remiten a dichas entidades de los gobiernos central y provincial, a las que Antonio José Carranza, como director de la Escuela, debe someter todos y cada uno de sus proyectos, solicitudes, presupuestos y demás trámites. Entre dichos trámites se incluía el muy significativo deber de presentar al menos una vez al año los trabajos de los alumnos, para su exhibición pública y su examen por un tribunal designado por el gobierno provincial de Caracas.

Conforme a tal exigencia administrativa, el 5 de noviembre de 1846 Carranza comunica a la Dirección General de Instrucción Pública⁴ que, al escoger los dibujos de alumnos para presentarlos a la Diputación Provincial para su muestra anual, quiso hacerla más numerosa que las de años anteriores, antes que dos desafortunados inconvenientes se lo impidieran: el retiro de algunos de los alumnos más sobresalientes para dedicarse a concluir sus estudios científicos, y el estar muchos otros cumpliendo el servicio de la milicia nacional, compromiso demasiado absorbente como para impedirles terminar sus mejores trabajos. Pese a ello, algunos dibujos son, a su juicio, de mejor calidad que los hasta ahora presentados, por lo cual espera para ellos el beneplácito de la Dirección General y de la Diputación.⁵ En las listas de alumnos -donde consta su triple evaluación en cuanto a “Asistencia”, “Conducta” y “Aprovechamiento”-, el director del plantel dice haber pasado de 40 niños (cupó establecido por las autoridades) a 60, y, si hubiese permitido el ingreso a todos cuantos lo solicitaron, pasarían de 100 inscritos, lo cual demuestra el éxito de la afición al dibujo entre el público. Carranza solicita a la Diputación devolver los dibujos antes de clausurar sus sesiones, pues otras veces ésta los ha retenido durante meses y, cuando, tras mucho insistir, logró rescatarlos, los consiguió muy deteriorados, para gran desaliento de los alumnos.⁶

³ Véase el artículo de nuestra autoría “La enseñanza artística en Venezuela durante la primera mitad del siglo XIX”, *Escritos. Revista universitaria de arte y cultura*, XIV (17-18), Universidad Central de Venezuela, Facultad de Humanidades y Educación, Escuela de Artes, Caracas, 2004, pp. 175-196.

⁴ “Escuela Normal de Dibujo”, *El Liberal*, Caracas, 9 enero 1847, p. 3, 1ª-2ª col.

⁵ *Ibidem*.

⁶ *Ibidem*.

Una semana después (12 de noviembre) José María Vargas, presidente de la Dirección General de Instrucción Pública, envía al Jefe Político del Cantón Caracas y presidente del Concejo Municipal el informe de Carranza sobre sus alumnos y los 28 dibujos seleccionados por éste, mientras le manifiesta que la Dirección a su cargo expresó el día 8 su creciente complacencia por los progresos de la Escuela Normal de Dibujo.⁷ La Dirección General, a su mando, desea que este año y los subsiguientes se repita la exitosa experiencia del año anterior, cuando la comisión del Concejo Municipal responsable de examinar los dibujos de los alumnos evaluó como “sobresalientes” los trabajos de diez de ellos, cuyos nombres publicó el periódico *El Liberal*. Vargas precisa que “En cuanto al buen orden y economía de la Escuela, nada deja que desear el profesor, quien corresponde de una manera satisfactoria á la confianza que de él se hizo”.⁸

El 5 de diciembre de 1846, el Concejo Municipal de Caracas, al devolver a la Dirección General de Instrucción Pública los 28 dibujos de los alumnos de la Escuela, transcribe el comentario de Celestino Martínez, Miguel Carmona y A. Dastas, miembros del tribunal o comisión encargada de examinar los 28 trabajos de los alumnos de Carranza.⁹ Manifiestan los examinadores su complacencia por el hecho de que “la exposición de láminas que hace la Escuela Normal en el presente año llena las mas lisonjeras esperanzas, y que la República puede congratularse de poseer un establecimiento tan útil y bien dirigido con jóvenes tan aprovechados”. Los miembros del tribunal aseguran haber hecho tres categorías entre las mejores obras presentadas, todas ellas dignas de “la calificación de *sobresalientes*, pues los juzgamos de igual merecimiento.”¹⁰ Esas tres categorías o secciones, de similar mérito artístico, son: 1ª *El favorito del serrallo*, por Ramón Ramírez, como ejercicio de tinta china; 2ª *La rosa de mayo*, por Alejandro Romero, *La inocencia*, por Amenodoro Urdaneta, y *El sueño del Niño Jesús*, por Juan Antonio Michelena, como trabajos de fantasía; 3ª *La Venus en pie*, de Juan Vicente Camacho, y *Gladiador*, por Fabricio Aponte, en similar categoría, y *Venus acuclillada*, por el referido Camacho, en el rubro de copias.¹¹ Por último, los examinadores se congratulan con el Concejo Municipal por las esperanzas que permite

⁷ *Ibidem*.

⁸ *Ibidem*.

⁹ De esa comisión municipal examinadora formaban parte también Carmelo Fernández y Enrique Striker, quienes, sin embargo, no asistieron al examen a causa de compromisos impostergables.

¹⁰ “Escuela Normal de Dibujo”, *El Liberal*, Caracas, 9 enero 1847, p. 3, 1ª-2ª col.

¹¹ *Ibidem*.

abrigar el adelanto de la Escuela Normal de Dibujo, a cuyo director felicitan por sus logros, y auguran que éstas no serán las últimas pruebas de calidad que darán sus alumnos.¹²

Ante tales éxitos, el 7 de noviembre de 1847 el Concejo Municipal de Caracas, en su Memoria a la Diputación Provincial, manifiesta su dicha por el estado de progreso de la Escuela Normal de Dibujo, “debido en mucha parte á los esfuerzos y distinguida contracción de su director el señor Antonio J. Carranza.”¹³ Una vez puesto de relieve el adelanto de los alumnos en el dibujo, la Memoria señala que sólo falta a la Escuela introducir el necesario aprendizaje de la pintura al óleo y el retrato, lo que supondrá aumentar el número de horas docentes y, por tanto, el sueldo del preceptor. Para facilitar esa enseñanza, el Dr. José María Vargas, presidente de la Dirección General de Instrucción Pública, ofrece un local con la iluminación conveniente, mientras Fermín Toro facilita gratis los modelos necesarios.¹⁴

Un bienio más tarde (13 de septiembre de 1849) Carranza solicita a la Dirección General adquirir láminas (modelos) para iniciación al dibujo, ante el grave deterioro de las entonces en uso. Su solicitud es atendida tres días después, tal como lo comprueba el preceptor, al acusar recibo de 29 cuadernillos de modelos.¹⁵

Transcurridas seis semanas (1 de noviembre de 1849), el Concejo Municipal capitalino destaca ante la Diputación Provincial los excelentes frutos cosechados por los alumnos y el buen funcionamiento de la Escuela Normal de Dibujo.¹⁶ Establecidos ya con éxito en ella el dibujo lineal y natural (con notables logros en delineado y sombreado), se hace necesario añadirle una sección de pintura al óleo, máxime teniendo en cuenta el impulso dado en ese plantel artístico “al talento y al genio venezolano, cultivando el gusto por la imitación de la naturaleza y por la expresión material de la imaginación y aun del sentimiento”.¹⁷ Tras recordar que “La Escuela Normal de dibujo es el único establecimiento de esta especie que hay en la provincia de Caracas, si no fuere en toda la República”, el Concejo recomienda seguir patrocinando al plantel; propone incluso incrementar su nómina de alumnos y establecer en ella una sección de pintura al óleo, aumentan-

¹² *Ibidem.*

¹³ *Memoria que presenta el Ilustre Concejo Municipal del Cantón Caracas a la Honorable Diputación Provincial en 1847*, Caracas, Imprenta de Simón Camacho, 1847, pp. 20-21.

¹⁴ *Ibidem.*

¹⁵ Archivo General de la Nación, Sección “Secretaría de Interior y Justicia”, 1849, Tomo CCXXVI, fol. 34. En las restantes notas de este artículo citaremos este repositorio documental (Archivo General de la Nación, “Secretaría de Interior y Justicia”) con la abreviatura AGN, SIJ.

¹⁶ *Memoria que presenta el Ilustre Concejo Municipal del Cantón Caracas a la H. D. Provincial en 1849*, Caracas, Imprenta de Tomas Antero, 1849, pp. 44-46.

¹⁷ *Ibidem.*

do por tal concepto el sueldo al profesor Carranza mediante otro sobresueldo, para recompensar su trabajo complementario en la sección de pintura al óleo.¹⁸ Tras augurar para la Diputación la gloria de haber engrandecido y perfeccionado ese establecimiento hasta convertirlo en una genuina Escuela de Dibujo y Pintura, el Concejo Municipal vaticina “¡con cuanto placer no verá la H. D.¹⁹ que por los progresos efectivos del genio venezolano en la pintura sea preciso establecer entre poco tiempo una *sección ó una Escuela de Escultura!*”²⁰ Por último, la Municipalidad capitalina recomienda a la Diputación que, ante la decadencia de la música en Venezuela, se funde también una Academia de Música, asignándole los fondos indispensables para adquirir el repertorio musical venezolano y extranjero disponible, con el fin de cultivar el genio y la “casi general disposición que tienen para la música los venezolanos.”²¹

Con base en tales recomendaciones de los munícipes, la Diputación Provincial de Caracas dicta el 3 de diciembre de 1849 una ordenanza (cuyo ejecútese suscribe el día 7 el gobernador de la Provincia, Marcelino de la Plaza), que manda fundar en la capital de la República una Academia de Bellas Artes, con sendas Escuelas, una de Dibujo y Pintura, y otra de Música.²² Basándose en que, siendo el dibujo, la pintura, la música y la arquitectura “el mas bello ornamento de un pueblo culto”, no puede Caracas carecer de ese ornato ni permitir el olvido de tales conocimientos, la Diputación caraqueña decide crear en la capital una Academia de Bellas Artes, cuyos miembros serían “todos los hombres científicos de esta ciudad que son los Mecenas de este establecimiento”, entre ellos, los funcionarios de la Dirección General de Estudios “y los directores de las escuelas de Bellas Artes”.²³ Dicha ordenanza mantiene, con un presupuesto anual de 800 pesos, la ya consolidada Escuela Normal de Dibujo dirigida por Carranza,²⁴ agregándole ahora una sección de pintura al óleo, mientras funda a su vera una Escuela de Música, con 300 pesos anuales de presupuesto. Los directores o maestros de dichas escuelas serían elegidos por el gobernador provincial de entre una terna presentada en cada caso por la Dirección General de Estudios, salvo en

¹⁸ *Ibidem.*

¹⁹ Honorable Diputación.

²⁰ *Memoria que presenta el Ilustre Concejo Municipal del Cantón Caracas a la H. D. Provincial en 1849*, Caracas, Imprenta de Tomas Antero, 1849, pp. 44-46.

²¹ *Ibidem.*

²² “Ordenanza de 3 de Diciembre de 1849, estableciendo una Academia de Bellas Artes.” En: *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la Honorable Diputación Provincial de Caracas expedidos en 1849*, Caracas, Impreso por Andrés A. Figueira, 1849, pp. 33-35.

²³ *Ibidem.*

²⁴ Hasta entonces dicha escuela tenía un presupuesto de sólo 400 pesos anuales, lo que significa que ahora se duplicaba su asignación.

el caso de la Escuela Normal de Dibujo, cuyo director en funciones (Carranza) conservaría el cargo hasta su muerte, renuncia o destitución.²⁵ El Concejo Municipal supervisaría el desempeño de profesores y alumnos mediante un comisionado, quien visitaría cada mes ambos establecimientos y elaboraría a fin de año un informe de su estado con destino a la Memoria del gobierno regional. Los padres y representantes interesados en inscribir a sus niños en alguna de las dos escuelas lo solicitarían a la Dirección General de Estudios, acreditando (previa certificación de un alcalde o juez de paz de su parroquia) no tener medios para pagar su aprendizaje. Los preceptores tendrían el deber de instruir a 50 niños (15 de estipendio) en la Escuela de Pintura y Dibujo, y 30 en la de Música (10 de estipendio).²⁶ Según ese documento fundacional de la Academia de Bellas Artes, en los primeros diez días de noviembre de cada año se celebrarían, bajo la presidencia del Concejo Municipal y la Dirección General de Estudios, exámenes públicos en ambas escuelas, con exhibición de los trabajos de los respectivos cursantes, obligándose el Concejo Municipal a publicar a sus costas en la prensa los nombres de los alumnos más sobresalientes en las materias.²⁷

Al plantear al gobernador de Caracas el modo de hacer realidad esa —muy teórica, de momento— Academia de Bellas Artes, el presidente de la Dirección General de Estudios, José María Vargas, pone énfasis el 18 de marzo de 1850 en la dificultad de conseguir los fondos necesarios (no previstos en el presupuesto regional) para poner en funcionamiento las dos pautadas Escuelas de Música, y Dibujo y Pintura.²⁸ Tras subrayar que, entre otras cosas, “Debe comprarse mesas, caballetes, lienzos, pinturas, sillas, bancos, atriles, &.^a, y la Dirección no sabe de donde deban salir tales gastos”, Vargas apunta que, aun después de equipar ambas escuelas, “es indispensable p^a su conservación y p^a el progreso mismo de la enseñanza, continuar haciendo erogaciones á fin de reponer los objetos q. se consuman, reparar los q. se dañen y comprar otros q. los profesores crean indispensables, y á nada de esto provee la Ordenanza q. solo ha previsto el salario del preceptor; q. según el § único del art.º 9º será de cta. del profesor de dibujo.”²⁹ Según el alto funcionario ministerial, de los 800 pesos asignados a la Escuela de Dibujo y Pintura deben reservarse 100 para sus gastos en materiales, mientras en la de Música deben reservarse con idéntico fin 20 ó 25 pesos, de los 300 que ésta tiene atribuidos; por ello, sólo después de equipar a ambos plante-

²⁵ “Ordenanza de 3 de Diciembre de 1849, estableciendo una Academia de Bellas Artes”, *op. cit.*, pp. 33-35.

²⁶ *Ibidem.*

²⁷ *Ibidem.*

²⁸ AGN, SIJ, 1850, Tomo CDXIX, fols. 38-39.

²⁹ *Ibidem.*

les, podría la Dirección General cumplir los grandes compromisos que la ordenanza le exige sobre el particular.³⁰

En rápido seguimiento de lo establecido en la ordenanza fundacional, el 16 de julio de 1850 Carranza ruega al gobernador de la Provincia de Caracas oficialiar a la Diputación en el sentido de que ésta prevea en su próximo presupuesto anual el sobresueldo que le corresponde como profesor de la nueva clase de pintura al óleo, la cual decidió comenzar ya, asumiendo por su cuenta parte de los gastos.³¹ Le recuerda que, habiendo propuesto el Concejo Municipal aumentarle el sueldo en premio a su ejemplar dedicación como profesor de dibujo, y asignarle un sobresueldo por dirigir la clase de pintura al óleo en la sala anexa brindada por la Dirección General de Estudios, la Diputación resolvió asignarle 800 pesos anuales de sueldo, gravándole sólo con el salario del portero de las escuelas.³² Carranza puntualiza que, como la Diputación estipuló que él continuase como profesor de dibujo y lo fuese también de la nueva clase de pintura al óleo, y al estar incluido su sueldo en el presupuesto, abrió de inmediato la sección de pintura, haciendo algunos gastos para ayudar a los jóvenes inscritos en ella, proporcionándoles colores, lienzos, caballetes y pinceles; por tal motivo, para eludir la carencia de recursos presupuestarios en el año en curso, el preceptor sugiere conservar la ya abierta clase de pintura al óleo hasta que la siguiente Diputación le asigne la respectiva partida presupuestaria.³³

Un mes más tarde (17 de agosto de 1850) el gobernador de la Provincia de Caracas, constreñido por las insuficiencias del tesoro capitalino, suspende la apertura de la decretada Escuela de Música, aun cuando permite seguir funcionando la Escuela de Dibujo, con su anexa clase de pintura al óleo, ambas bajo la guía de Antonio J. Carranza.³⁴

Dos semanas después (2 de septiembre) José María Vargas, Director General de Instrucción Pública, solicita al gobernador de Caracas proveer en el futuro los recursos necesarios para el funcionamiento de las Escuelas de Música y de Dibujo y Pintura.³⁵ Luego de recordar que, estando exhausto el erario municipal, el gobernador suspendió la apertura de la Escuela de Música, permitiendo que la Escuela de Dibujo, con su anexa clase de pintura al óleo, continuase como hasta entonces bajo la responsabilidad de Carranza, Vargas solicita a la Diputación Provincial

³⁰ *Ibidem.*

³¹ *Ibidem.*, fol. 40.

³² *Ibidem.*

³³ *Ibidem.*

³⁴ *Ibidem.*, fols. 42-43.

³⁵ *Ibidem.*, fols. 44-45.

proveer en el futuro los recursos presupuestarios convenientes para ambas escuelas, sin los cuales la Dirección General tendría dificultades para inspeccionarlas como es debido.³⁶

El 19 de noviembre la Diputación aconsejaba al gobernador asignar 500 pesos (200 acordados *ex professo*, más los 300 no gastados del sueldo del profesor de música) para comprar el mobiliario indispensable para dotar a las Escuelas de Música y de Dibujo y Pintura al Óleo en la recién creada Academia de Bellas Artes.³⁷ Sin embargo, sería sólo el 26 mayo del año siguiente (1851) cuando el gobernador de Caracas se decida, por fin, a ordenar al administrador principal de rentas municipales la entrega de los 500 pesos previstos para el mobiliario.³⁸

En su Memoria a la Diputación Provincial de Caracas en noviembre de 1850, el Concejo Municipal capitalino informa con entusiasmo sobre los crecientes logros de la Escuela de Dibujo y Pintura.³⁹ Según dicho informe, más de 60 jóvenes frecuentan cada día el plantel dirigido por Antonio J. Carranza, quien “con la más eficaz asiduidad, concurre sin faltar un solo día por cuatro o cinco horas y aún más, según es necesario”, de quien reconocen además que, gracias “principalmente a sus desvelos y esmerada contracción”, se produjo “el progreso positivo que se observa en los numerosos alumnos, cuyas obras más adelantadas presentan, constituyendo esta vez una exhibición más brillante y variada que en los años anteriores.”⁴⁰ Tras destacar que a tal progreso han contribuido en buena medida los premios concedidos por la Diputación el año anterior, la Memoria considera deseable que este órgano de gobierno aumente su presupuesto a la Escuela para importar de Europa algunos modelos de pintura al óleo. A juicio de los munícipes, resulta impostergable cubrir tal necesidad, pues, al carecer de modelos propios, la Escuela recurre hasta ahora a la generosidad de algunas personas que prestaron sus cuadros, los cuales casi nunca son compatibles con la capacidad de los alumnos que los copian, situación que se torna además problemática, por cuanto son escasos los individuos dispuestos a prestar sus cuadros todo el tiempo necesario para que los estudiantes los copien con propiedad.⁴¹ Augura el Concejo Municipal que “Quizá no está muy lejos el día en que la Escuela de Dibujo y Pintura de Caracas pueda figurar entre las escuelas más notables de las sociedades más adelantadas”, pues a la juventud venezolana, tan plétórica de dotes artísticas, “fáltale sólo algún tiempo más de estudio y buenos modelos

³⁶ *Ibidem.*

³⁷ *Ibidem.*, fol. 46.

³⁸ *Ibidem.*, fol. 49.

³⁹ *Memoria del Concejo Municipal del Canton de Caracas*, Caracas, 1850. Agradezco a Carina del Pilar Martínez González el hallazgo y la transcripción del documento.

⁴⁰ *Ibidem.*

⁴¹ *Ibidem.*

de pintura para perfeccionarse en las copias y pasar luego á las composiciones originales que inducen á la perfección del arte.”⁴² Para concluir, la Municipalidad elogia al preceptor Carranza ante la Diputación “por su eficaz consagración y esmerada puntualidad con que llena sus deberes hasta duplicar las horas de asistencia diaria, para que sea mayor el progreso de los alumnos.”⁴³

Un año más tarde (22 de noviembre de 1851), al examinar los cuadros exhibidos por los alumnos en los exámenes finales de la Escuela de Dibujo y Pintura, la Diputación Provincial de Caracas pone de relieve sus notables progresos tanto en creyón (“sombras”) como en pintura al óleo.⁴⁴ Por ello, aprueba la propuesta de añadir a su presupuesto ordinario del año siguiente otros 400 pesos, 200 como aumento de sueldo del director-preceptor, y los 200 restantes para comprar un modelo de pintura al óleo y otro de sombras, y para premiar a un alumno ejemplar (cuyo nombre no se precisa), autor del cuadro *San Juan en el desierto*.⁴⁵

Como consecuencia de ese acuerdo, el 8 de enero de 1852 el Concejo Municipal decide comprar como modelo de pintura al óleo el cuadro *Magdalena arrepentida*, y como modelo para el de creyón *Escena en Rusia el año de 1812*, adjudicando 100 pesos al alumno autor del primero y 50 pesos al del segundo, y reservando los 50 pesos restantes para premiar al autor del cuadro *San Juan en el desierto*.⁴⁶ Además, en prueba de su satisfacción por los logros de la Escuela, el Concejo concede 50 pesos a Antonio J. Carranza “en premio de su consagración á la enseñanza”, y otros 50 pesos para adquirir *La meditación* y *Santa Teresa de Jesús*, cuadros dibujados a creyón por Juan Bautista de León y Amenodoro Urdaneta, respectivamente.⁴⁷

El 3 de noviembre de 1852, en la oportunidad de enviar los trabajos de los alumnos para su exhibición-examen anual, Carranza comunica a la Dirección General de Instrucción Pública su entusiasmo por el progreso en conocimiento y conducta moral de sus alumnos.⁴⁸ Lamenta él la carencia absoluta de modelos de pintura al óleo, que ha suplido hasta ahora mediante el préstamo de cuadros privados, casi siempre inadecuados para quienes se inician en ese difícil aprendizaje artístico, por lo cual se atreve a pedir a la Dirección General interponer su influencia para conseguir de la Diputación Provincial la prometida asignación presupuestaria para importar de Europa

⁴² *Ibidem*.

⁴³ *Ibidem*.

⁴⁴ AGN, SIJ, 1851, Tomo CDXIX, fol. 51.

⁴⁵ *Ibidem*.

⁴⁶ AGN, SIJ, 1853, Tomo DXIII, fols. 45-46.

⁴⁷ *Ibidem*.

⁴⁸ *Ibidem*., fols. 47 y 50.

los modelos pictóricos más necesarios.⁴⁹ Carranza adjunta la triple evaluación individual (Asistencia, Conducta y Adelantamiento) de los 74 alumnos inscritos en su Escuela, confesando haber aceptado tan excepcional incremento en la lista de cursantes, por cuanto, siendo grande el empeño y la afición al arte de muchos jóvenes muy pobres, prefirió sacrificarse él mismo, con tal de salvar las favorables dotes de aquéllos; por tal motivo, prorrogó las horas de clase, hasta el extremo de permanecer ahora no menos de cuatro, muchas veces cinco, y en no pocas ocasiones hasta seis horas cada día, en vez de las dos horas diarias exigidas.⁵⁰ Carranza confía en que, como el año anterior, la Diputación conceda también esta vez premios a los mejores trabajos como estímulo a los alumnos sobresalientes, máxime al considerar que la exhibición actual es superior a todas las precedentes, y que otorgue también una guinea para suscribir la Escuela a los premios del *Art Unión* de Londres (cuadros de buenos artistas, eventualmente obtenibles en rifa), como complemento a otro billete adquirido por el plantel. Aclara que, pese a no haber tenido premio con ninguna de las dos suscripciones anteriores, la Escuela recibió algunos grandes grabados, con los que dicha sociedad londinense recompensa a los no favorecidos con la suerte.⁵¹

Entre los 74 alumnos incluidos en la evaluación suscrita por Carranza el 3 de noviembre de 1852 destacan, con las mejores calificaciones –Asistencia “Constante”, Conducta “Intachable” y Adelantamiento “Sobresaliente”—, Cristóbal Rojas (padre del homónimo futuro maestro académico venezolano), Pedro Herrera y Amenodoro Urdaneta (hijo del prócer Rafael Urdaneta, y futuro célebre escritor); por su parte, Manuel Espinal (futuro socio de Rafael de la Cova en el Círculo Artístico en Caracas en 1879) merece en los mismos rubros las calificaciones de “Constante”, “Regular” y “Regular”, mientras los promisorios futuros pintores Manuel Cruz y José Manuel Maucó reciben ambos las cotas de “Constante”, “Intachable” y “Sobresaliente”, sin olvidar al incipiente pintor-decorador Manuel Otero, quien, ingresado a la Escuela el 26 de enero de 1852, alcanza las de “Regular”, “Intachable” y “Regular”.⁵²

El 17 de diciembre de 1852 Carranza responde a la Dirección General de Instrucción Pública, en referencia al oficio con que ésta solicitaba el 3 de septiembre que los alumnos de la Escuela Normal de Dibujo y Pintura realizasen para el 15 de marzo del año siguiente algunos cuadros,

⁴⁹ *Ibidem.*

⁵⁰ *Ibidem.*

⁵¹ *Ibidem.*

⁵² *Ibidem.*, fols. 48-49.

con el propósito de ser exhibidos por el gobierno venezolano en la gran exposición pautada en Nueva York para el venidero mes de mayo.⁵³

Según Carranza, la Escuela, por entonces absorbida en la preparación de los trabajos finales de sus cursantes para su muestra anual ante la Diputación Provincial, no pudo cumplir tan estimulante proyecto gubernamental por dos razones: algunos de los alumnos más adelantados con los que contaba para realizar esos cuadros se ausentaron poco después de la exposición anual en la Diputación, para descansar de las tareas emprendidas; además, careciendo la Escuela de fondos para elaborar los cuadros, no los recibió tampoco del Gobierno -pese a algunas fundadas esperanzas- por intermediación del Ateneo, sociedad responsable de preparar la exposición venezolana en Nueva York.⁵⁴ Por ende, si “Por esta razón i por lo angustiado del tiempo, la Escuela no podrá ejecutar ya unos trabajos dignos de ser remitidos á la grande exhibición americana”, el preceptor concluye augurando: “¡Ojalá en otra ocasión semejante que se presente pueda quedar la Clase con algún lucimiento, correspondiendo así al honor que se le ha hecho esta vez en crearla digna de presentar sus obras en un célebre concurso.”⁵⁵

En concordancia con un acuerdo de la Diputación Provincial, el 23 de diciembre de 1852 el Concejo Municipal de Caracas decide distribuir una suma presupuestaria en premios para los mejores alumnos de la Escuela de Dibujo y Pintura,⁵⁶ aceptando la siguiente propuesta del director del plantel:

Sección de Pintura al Óleo.—1er premio: cincuenta pesos: sorteado entre los señores Pedro Herrera i Cristóbal Rojas.— 2º premio: cuarenta pesos: adjudicado á Carlos Reina.—3er premio: treinta pesos: sorteado entre los Señores José Miguel Unda, Amenodoro Urdaneta i Mariano Palacios.—4º premio: treinta pesos sorteado entre los dos últimos no favorecidos.— Sección de Dibujo.—1er premio: treinta pesos: adjudicado al Señor Manuel Cruz.— 2º premio: treinta pesos: para el Señor Alberto Rojas.— 3er premio: treinta pesos: sorteado entre los señores Santos Ortega, Pedro López Méndez i Amenodoro Urdaneta.—4º premio: veinte pesos: sorteado entre los señores José M. Maucó, Rafael Herrera i Juan Pérez.—5º premio: veinte pesos: sorteado entre los señores Florencio Oviedo, Carlos Gil, Manuel Maria Ponte i Luis Leon.—6º premio: veinte pesos: sorteado entre los señores Juan Bta. De León, Antonio Egañes, Manuel Espinal, Antonio Alexander, Pedro Landaeta.⁵⁷

⁵³ *Ibidem.*, fols. 38-39.

⁵⁴ *Ibidem.*

⁵⁵ *Ibidem.*

⁵⁶ *Ibidem.*, fols. 42-43.

⁵⁷ *Ibidem.*

El 13 de abril de 1853 el Primer Mandatario, José Gregorio Monagas, estampa el Ejecútese en un decreto del Congreso nacional auxiliando a la Escuela Normal de Dibujo y Pintura.⁵⁸ El decreto se fundamenta en dos consideraciones: ante todo, “los grandes adelantamientos que ha adquirido esta escuela en el corto tiempo que ha transcurrido desde su creación, revelan que sólo necesita la acción protectora del legislador para su mayor desarrollo, y para que sirva á la propagación en toda la República, del dibujo y la pintura, como elementos indispensables de las artes industriales y otros progresos de la civilización”; en segundo lugar, “la creación y aprovechamiento de esta escuela, son debidos en gran parte á la asidua y eficaz dirección de su preceptor, señor Antonio José Carranza, sin haber tenido una adecuada recompensa, al paso que ha de dársele mayor ensanche al establecimiento”.⁵⁹ Con tales motivos, ambas cámaras legislativas decretan destinar 2.200 pesos anuales para patrocinar la Escuela Normal de Dibujo y Pintura, de los cuales 1.500 para adquirir buenos modelos y para ayudar a los alumnos pobres en la compra de telas, colores, pinceles y demás útiles necesarios para su aprendizaje (con la obligación de ceder a la escuela como contraprestación uno de sus mejores cuadros), y los 700 pesos restantes como sobresueldo anual de su director.⁶⁰ Además de exigir que en esa Escuela se admitiese a por lo menos dos jóvenes de cada provincia de la República, designados por las respectivas diputaciones, el decreto estipula destinar otros 1.000 pesos anuales del Tesoro Público para crear en cada capital de provincia una similar escuela de dibujo y pintura, bajo la tutela de la respectiva Diputación.⁶¹

Un trimestre después (8 de julio de 1853) Carranza sugiere al presidente de la Dirección General de Instrucción Pública que, de los 1.500 pesos anuales previstos por el decreto legislativo del 13 de abril de 1853 para adquirir modelos y ayudar a los alumnos pobres, se empleen 500 en comprar útiles y materiales.⁶² A su juicio, siendo ése el primer año de ejecución de dicha partida presupuestaria adicional, el gasto por tal concepto sería mayor que en los otros, “por carecer de todo la Escuela”, mientras en los años subsiguientes bastaría sólo con 400 ó, quizás, 300 pesos para cubrir dicho rubro.⁶³ Para ganar tiempo, el preceptor dice haber encargado colores, pinceles, tela, aceite, barniz y otros útiles de pintura, por lo cual pide a la Dirección General tener disponi-

⁵⁸ *Recopilación de Leyes y Decretos de Venezuela. Formada de orden del Ilustre Americano General Guzman Blanco*, Tomo III, Caracas, Imprenta de Evaristo Fombona, 1874, n° 835, p. 88. Agradezco a Carina del Pilar Martínez González el hallazgo y la transcripción de este documento.

⁵⁹ *Ibidem.*

⁶⁰ *Ibidem.*

⁶¹ *Ibidem.*

⁶² AGN, SIJ, 1853, Tomo DXIII, fols. 15-16.

⁶³ *Ibidem.*

ble el dinero para cuando éstos lleguen ese mismo mes o a inicios del siguiente, mientras espera oír el parecer de la Dirección sobre los tratos que ella mantiene con Carlos Arvelo para importar los modelos de pintura.⁶⁴ En consecuencia, el 20 de octubre siguiente el secretario de Interior y Justicia oficia al de Hacienda con el ruego de entregar a la Dirección General de Instrucción Pública los 500 pesos pedidos por Carranza.⁶⁵

En el intervalo, ya el 23 de abril de 1852 el escultor italiano Luigi Ferrari (quien, delegado por el maestro romano Pietro Tenerani, vino a Caracas con un contrato del Gobierno venezolano para instalar en la catedral el mausoleo marmóreo del Libertador) propone al secretario de Interior y Justicia traer a Venezuela artistas extranjeros como docentes de arte, e importar cuadros al óleo y esculturas para futuros museos y galerías en el país.⁶⁶ Según su testimonio, durante su breve estadía en Caracas, Ferrari se percató de que “los Venezolanos poseen las mas felices disposiciones para las artes á las cuales son muy aficionados”, por lo cual, si no alcanzan en ellas los progresos deseables, ello se debe a la falta de los medios indispensables, entre ellos, buen estudio y adecuada enseñanza. Por tal motivo, el italiano aconseja al Gobierno nacional traer “artistas de otras naciones que dejasen en él sus conocimientos” o, al menos, “reunir materiales para establecer galerías de pinturas, museos, &a., que contribuirían á crear el buen gusto y a dar pábulo al deseo de saber de los estudiosos”.⁶⁷ En ese orden de ideas, Ferrari ofrece sus servicios al Ejecutivo venezolano para importar “toda especie de obras de escultura ó colecciones de piedras pulidas, ó retratos, ó cuadros antiguos ó modernos, de los autores mas sobresalientes, ú obras de yeso formadas sobre trabajos griegos ó romanos, &a.”⁶⁸ A todas luces, esa doble oferta es desestimada, al menos de modo directo e inmediato, si bien, años después, veremos a Ferrari servir desde Roma a Antonio José Carranza como comisionista en la importación de cuadros al óleo para la Academia de Dibujo y Pintura.

El 8 de noviembre de 1853 Carranza remite a la Dirección General de Instrucción Pública el informe anual sobre su Escuela, complementado con la evaluación de la Asistencia, Conducta y Aprovechamiento de sus alumnos, y con los trabajos de éstos para la muestra anual ante la Municipalidad caraqueña.⁶⁹ Hasta aquí todo parecería previsible. Sin embargo, lo excepcional —e im-

⁶⁴ *Ibidem.*

⁶⁵ *Ibidem.*, fol. 17.

⁶⁶ AGN, SIJ, 1852, Tomo CDLXIII, fol 186.

⁶⁷ *Ibidem.*

⁶⁸ *Ibidem.*

⁶⁹ AGN, SIJ, 1854, Tomo DXLI, fols. 199-201.

pactante—del informe de ese año es la noticia del reciente fallecimiento de seis alumnos, como consecuencia de la letal epidemia que devasta por entonces tierras y poblaciones venezolanas; epidemia que, a su vez, provoca que algunos padres de alumnos de la Escuela envíen a éstos al campo, mientras otros muchos colegas, incluyendo algunos de los mejores, se retiran del plantel. Tan funestos avatares producen a la postre un gran vacío en la exposición-examen anual de cuadros, pues varios estudiantes no concluyeron los que debían presentar.⁷⁰ Entre los alumnos muertos el director menciona, sobre todo, a Juan Bautista de León, premiado en los dos últimos años, quien ejecutaba en aquellas siniestras fechas una obra que, de haberla terminado, habría merecido mención honorífica, y Alberto Rojas, también premiado, “de prendas muy recomendables, que además de su mucho talento para el dibujo, poseía una exquisita delicadeza de sentimientos morales i otras cualidades que le hacían muy estimable”, de quien se exhibirá su postrer trabajo, concluido antes de morir.⁷¹

Carranza confiesa no haber vivido en ningún año anterior tantas dificultades como en el presente en su esfuerzo por hacer progresar el plantel a su cargo, a costa de posponer otras ocupaciones lucrativas, para consagrarse a la enseñanza en la Escuela cinco y hasta seis horas diarias durante todo el año; esfuerzo tanto más encomiable, por cuanto, en aquellos calamitosos tiempos, incluso el alojamiento de tropas en el edificio de la Escuela contribuyó a alejar de ella a los alumnos, lo cual le obligó a ir a buscarlos por todas partes para hacerlos regresar.⁷² A mayor abundancia, aun cuando el Gobierno suspendió las otras clases, él no interrumpió ni un solo día las de dibujo y pintura, lo cual posibilitó que las obras presentadas ese año por los alumnos alcanzasen en general “mayor grado de pureza i corrección que las de los años anteriores.”⁷³ En cuanto a orden y moralidad, “nunca ha habido mayor decoro i buen comportamiento que este año”, debido quizás en parte “al mayor celo i eficacia de mi parte durante los meses del acuartelamiento de tropas en ese edificio, que para probar á los padres y encargados de los niños, que no corrian ningun peligro estos en estar juntos con la tropa, me desvelaba yo por que su comportamiento fuese mas rígido”.⁷⁴ Respecto a las recompensas previstas por la Diputación para los alumnos sobresalientes, si bien, por la escasez de fondos, esta vez no se han terminado de pagar, al haber sido distribuidas a prorrata por trimestre, el preceptor aconseja a la Dirección General

⁷⁰ *Ibidem.*

⁷¹ *Ibidem.*

⁷² *Ibidem.*

⁷³ *Ibidem.*

⁷⁴ *Ibidem.*

convencer a la Diputación a continuar con tan saludable práctica, de gran estímulo para los jóvenes aprendices.⁷⁵ Sobre los abonos a la rifa del *Art Union* de Londres, señala que, pese a no haber sido favorecida la Escuela en ninguna de las dos suscripciones (una, sufragada por el Concejo Municipal; la otra, adquirida por cuenta del plantel), se han recibido los grandes grabados que la empresa londinense reparte entre los suscriptores no premiados, grabados cuyo valor se equipara en la práctica al precio de los billetes; y, de continuar suscribiéndose a la rifa, es probable obtener alguna vez un valioso premio que compense el costo de los abonos previos.⁷⁶

A su entender, la ley dictada por el Congreso para ayudar a la Escuela Normal de Dibujo y Pintura y para crear otras escuelas similares en cada capital de Provincia responde a que las Cámaras Legislativas son sensibles a la carencia total de modelos y otros útiles necesarios para el aprendizaje de los alumnos pobres.⁷⁷ Y, si bien no se pudieron cumplir hasta ahora tales propósitos, por faltar fondos en el Tesoro Público, la Escuela tendrá -al disponer de recursos- los modelos pictóricos necesarios, con los cuales, además, “se pondrá la base para la formación de un Museo tanto con los modelos que se compren, como también con los mejores cuadros que ejecuten los alumnos que tienen obligación de dejarlos á beneficencia del establecimiento.”⁷⁸

En opinión de Carranza, esta ley, lejos de impedirlo, vigorizará el patrocinio de la Diputación hacia la Escuela, cooperando en lo posible para formar el Museo decretado por el Gobierno nacional, haciendo así efectiva, aunque sea en parte, la reiterada promesa que durante varios años se le hizo de asignar en el presupuesto provincial una suma para importar modelos de pintura al óleo.⁷⁹ Pues, si una Escuela carente de modelos propios y adecuados ha obtenido tan felices éxitos, los obtendrá aún mejores con la debida protección, sobre todo “En un país en que hay tanto genio natural para las bellas artes”, permitiendo el desarrollo de algunos talentos capaces de honrar a la patria y de formar una escuela nacional de pintura, retribuyendo así con largueza la ayuda que se le conceda.⁸⁰

Por último, sobre su desempeño como director y preceptor de la Escuela, Carranza señala que, al margen de los elogios emitidos hacia su persona por el gobernador de la Provincia y el Concejo Municipal en sus respectivas memorias ante la Diputación Provincial, “he hecho cuanto ha estado

⁷⁵ *Ibidem.*

⁷⁶ *Ibidem.*

⁷⁷ *Ibidem.*

⁷⁸ *Ibidem.*

⁷⁹ *Ibidem.*

⁸⁰ *Ibidem.*

á mi alcance, aun con detrimento de mi salud, por el progreso de este plantel q^c es el objeto de mis desvelos, mucho mas en una época tan calamitosa como la que he mencionado.”⁸¹

A ese informe del 8 de noviembre de 1853 Carranza anexa la lista y la evaluación de sus alumnos,⁸² en la que pone en relieve el fallecimiento por epidemia de Alberto Rojas, Román Ponte, Juan Bautista de León, Jacinto Camacho, Fernando La O Timudo y Jorge Aguirre. Evalúa en ella a Amenodoro Urdaneta, Bartolomé Palacios Vega y José Manuel Maucó con las calificaciones de Asistencia “Constante”, Conducta “Intachable” y Aprovechamiento “Sobresaliente”, mientras, en los mismos rubros, juzga a Manuel Espinal con “Constante”, “Intachable” y “Bastante”, y a Manuel Otero con “Poca”, “Intachable” y “Regular”, con el dato adicional de figurar Pedro Herrera como “Ausente con permiso”⁸³ (tal vez, a causa de la funesta epidemia reinante).

A ese informe y evaluación estudiantil, Carranza adjunta también el catálogo de las 65 obras de sus alumnos (14 cuadros al óleo, 6 dibujos en tinta china y 45 dibujos a lápiz), seleccionadas para su examen-exhibición ante la Municipalidad de Caracas.⁸⁴ Entre dichas obras sobresalen: de Amenodoro Urdaneta, los cuadros al óleo *El martirio de San Bartolomé*, *Estudio académico de hombre* y *Cabeza de Sócrates*, así como los dibujos en tinta china *El Sabanero* y *El sudor*; de Manuel Cruz, los óleos *Muerte de Lucrecia* y *Estudio de expresión*, y los dibujos a creyón *Prometeo* y *Salvator Rosa*; de José Manuel Maucó, los dibujos a creyón *Juegos de la niñez* y *Diana Vernon*; de Manuel Espinal los creyones *El Ángel de la Guarda*, *Guerrero de la Edad Media* y *Estudio de pie*.⁸⁵

Ese mismo 5 de noviembre Carranza somete a la Dirección General de Instrucción Pública un presupuesto de 500 pesos para comprar materiales de pintura al óleo, incluyendo los que ya se comenzaron a utilizar desde julio y agosto.⁸⁶

Diez días después (15 de noviembre de 1853) Carranza insiste ante el presidente de dicha Dirección sobre el modo de invertir los 1.500 pesos aprobados por el Congreso para comprar modelos de pintura y ayudar a estudiantes pobres:⁸⁷ habida cuenta de que el Ministerio de Hacienda ordenó ya pagar 500 pesos para adquirir mobiliario y útiles para los alumnos con necesidad, el preceptor propone invertir los 1.000 pesos restantes en una serie de cuadros al óleo, de buen dibu-

⁸¹ *Ibidem*.

⁸² *Ibidem*, fols. 202 y 205.

⁸³ *Ibidem*.

⁸⁴ *Ibidem*, fols. 203-204.

⁸⁵ *Ibidem*.

⁸⁶ AGN, SIJ, 1853, Tomo DXIII, fols. 19-20.

⁸⁷ *Ibidem*, fols. 25-26.

jo, colorido y tema, hechos por buenos maestros europeos, que el francés Luis Delpech, propietario de una galería, le está ofreciendo antes de partir en breve para Francia; y, como Delpech se compromete a venderle bastantes de esos cuadros por la mitad de su precio, y algunos por la tercera parte de su valor, Carranza revela haber escogido los más convenientes y compatibles con los recursos previstos, rogando al galerista no vendérselos a nadie hasta que la Dirección General de Instrucción Pública resuelva la obtención de los fondos necesarios.⁸⁸ Para justificar su propuesta Carranza aduce la buena calidad y el abaratamiento de los óleos, sin olvidar su disponibilidad inmediata, pues, de desaprovecharse la oportunidad, pasará mucho antes de que la Escuela disponga de modelos, habida cuenta del tiempo que se pierde en conseguir el dinero, hacer el encargo a Europa, esperar el arribo de los cuadros y ver si éstos se ajustan a lo requerido.⁸⁹ Por ello, el preceptor pide a la Dirección General solicitar del Ejecutivo nacional la pronta entrega de los 1.500 pesos íntegros, pues, de no obtenerse modelos nuevos en el año en curso, las autoridades regionales responsables de examinar los trabajos estudiantiles creerán que son los mismos presentados en años anteriores, con el agravante de que los materiales de pintura adquiridos hacia julio están a punto de agotarse, sin haberse cancelado aún su factura.⁹⁰

El 7 de diciembre de 1853 la Diputación Provincial de Caracas manifiesta su júbilo por el éxito de la exhibición de trabajos estudiantiles de la Escuela Normal de Dibujo y Pintura,⁹¹ como también por “los progresos que se palpan en vista de los hermosos cuadros presentados, debidos muy particularmente á los esfuerzos de tan digno y hábil profesor, y á la contracción de los jóvenes que componen el establecim^{to}”; ello estimula a las autoridades regionales a proteger a tan útil plantel, “con las miras de obtener algún día el desarrollo del genio y talento venezolano p^a las bellas artes y la utilidad que eso proporciona á la Nación en general.”⁹² Consciente de que, desde la creación de la Escuela el 3 de diciembre de 1849, se asignó a su director “un sueldo á la verdad muy inferior al q^e corresponde á un profesor que debía dedicarse exclusivam^{te} á perfeccionar la importante clase que se le confiara”, la Diputación decidió el año anterior (1852) asignar –aparte de 200 pesos para premiar las mejores obras de los alumnos, y una guinea para comprar un billete de la rifa del *Art Union* de Londres— 1.200 pesos anuales como sueldo para Carranza, a tenor

⁸⁸ *Ibidem.*

⁸⁹ *Ibidem.*

⁹⁰ *Ibidem.*

⁹¹ *Ibidem.*, fols. 40-41.

⁹² *Ibidem.*

del decreto legislativo del 18 de abril de 1853, que otorgaba un sobresueldo al referido profesor.⁹³ Sin embargo, aun cuando las insuficiencias del Tesoro Nacional impidieron el otorgamiento de esas tres asignaciones y la apertura del Museo decretado, la Diputación estima justos los 1.200 pesos prometidos y presupuestados para el preceptor, mientras, por la penuria de las rentas municipales, difiere hasta el año siguiente la compra de modelos de pintura y los premios para los alumnos sobresalientes. En consecuencia, el referido organismo provincial decide incluir en el presupuesto del año fiscal subsiguiente las partidas de 1.200 pesos para el sueldo del director de la Escuela, 100 pesos para premios de los alumnos y una guinea (6,82 pesos) para la rifa del *Art Union* londinense.⁹⁴

Una semana más tarde (14 de diciembre de 1853) Carranza recuerda al presidente de la Dirección General de Instrucción Pública que el ministro de Hacienda ordenó entregar a dicha Dirección 1.500 pesos para los fines previstos en el § 1° del Artículo 1° de la ley de 18 de abril de 1853.⁹⁵ Por tal motivo, solicita permiso para recibir la totalidad de esa suma —como lo recibió para los 500 pesos asignados para mobiliario y útiles, pese a no haber recibido aún dicha suma—, con el fin de adquirir los modelos de pintura ofrecidos a módico precio por Luis Delpech, de cuya inversión en detalle daría después cumplida cuenta.⁹⁶

Mientras tanto, el 1 de noviembre de 1853, en su Memoria a la Diputación, el gobernador interino de la Provincia de Caracas, Manuel María Echeandía, no escatima elogios para la Escuela Normal de Dibujo y Pintura, por la alta calidad humana y pedagógica de su director, los progresos de sus alumnos y el éxito obtenido por ambos ante las autoridades y el público.⁹⁷ Así se expresa Echeandía:

Al entrar uno en la escuela de pintura y de dibujo, no sabe que admirar mas, si el buen comportamiento y adelanto de los alumnos, ó la perenne consagracion, finos modales y sabia direccion del maestro. Es asombroso, señores, el progreso actual de la escuela que regenta el Sr. Carranza. Y si me fuera necesario presentar alguna prueba de este aserto, bastaríame apelar al testimonio de la multitud de corporaciones y ciudadanos que han presenciado el hermoso espectáculo de la escuela de pintura. El soberano Congreso de la Nacion ha hecho ya justicia á este establecimiento tribután-

⁹³ *Ibidem.*

⁹⁴ *Ibidem.*

⁹⁵ *Ibidem.*, fol. 23.

⁹⁶ *Ibidem.*

⁹⁷ *Memoria que dirige a la H. Diputacion Provincial el Gobernador Interino de la Provincia de Caracas en 1853*, Caracas, Imprenta del Teatro de Legislacion, 1853, pp. 43-44.

dole un honroso recuerdo en una de sus leyes, y yo no vacilo en creer que la honorable Diputacion no terminará sus sesiones sin decretarle un auxilio.⁹⁸

Por su parte, el secretario de Interior y Justicia, en su Memoria al Congreso, notifica casi un trimestre después (20 de enero de 1854)⁹⁹ que se acogieron —y se libraron las órdenes de pago correspondientes— las propuestas del director de la Escuela sobre la forma de invertir los 1.500 pesos previstos en el decreto del 18 de abril de 1853 para adquirir modelos de pintura y ayudar a los alumnos pobres: en consecuencia, se emplearon 500 pesos en comprar muebles y materiales de pintura, mientras los 1.000 pesos restantes se destinaron a adquirir de Luis Delpech a buen precio un numeroso conjunto de cuadros al óleo, pintados por buenos maestros de Europa.¹⁰⁰

El 20 de febrero de 1854 Carranza comunica a la Dirección General de Instrucción Pública el éxito obtenido por sus alumnos en la última exhibición de sus trabajos, después de comprar útiles de pintura y ayudar a los alumnos pobres (500 pesos), y de adquirir modelos de pintura, que servirán también de base para el Museo decretado para Caracas.¹⁰¹ Según apunta el profesor, al recibirse de la Tesorería Nacional los 1.000 pesos restantes, se abonará el saldo de las pinturas compradas a Delpech, y se pagará “una colección de grabados y otros modelos que se han encargado á Europa y que deben llegar pronto.”¹⁰²

Al suprimirse por decreto la Dirección General de Instrucción Pública, Carranza se dirigirá en lo sucesivo a la Secretaría de Interior, Justicia y Relaciones Exteriores, organismo heredero de las responsabilidades antes impuestas a la extinguida Dirección. Así, el 20 de agosto de 1854 somete a la citada Secretaría el presupuesto de los 1.500 pesos anuales asignados a la Escuela para comprar enseres y materiales pictóricos, para ayudar a alumnos pobres y adquirir modelos de pintura al óleo.¹⁰³ Consciente de que, debido a la situación política, el Erario Público no está en capacidad de erogar de momento la totalidad de dicha suma, el preceptor se aventura a formular su presupuesto íntegro, al sentir como ineludible deber suyo la defensa de los intereses de la Escuela, y para no ser inculpado por descuidar el progreso de ésta durante el año en curso.¹⁰⁴ Según su testimonio, aun cuando “hace seis meses que nada percibo por la asignatura que me corresponde

⁹⁸ *Ibidem.*

⁹⁹ *Exposicion que dirige al Congreso de Venezuela en 1854 el Secretario del Interior y Justicia*, Caracas, Imprenta Republicana de Eduardo Ortiz á cargo de Federico Madriz, 1854, p. 58.

¹⁰⁰ *Ibidem.*

¹⁰¹ AGN, SIJ, 1853, Tomo DXIII, fols. 27-28.

¹⁰² *Ibidem.*

¹⁰³ *Ibidem.*, fols. 29-30.

¹⁰⁴ *Ibidem.*

como Director de dicha Escuela, i á pesar de las premiosas necesidades que me aquejan como jefe de una numerosa familia, sufro en atención de las circunstancias”, prefiere él privilegiar en el presupuesto del año económico 1854-1855 los 1.500 pesos destinados al buen funcionamiento de la Escuela.¹⁰⁵ Por ende, Carranza adjunta a su misiva un minucioso presupuesto por 1.500 pesos, en el que, amén de otros gastos menores para compra de materiales y útiles de pintura, incluye 160 pesos para “Una colección de Modelos de Dibujos grabados, i otros litografiados desde pequeños hasta grandes Estudios”, 120 para “Seis paisajes grandes al Óleo, 4 de ellos con marcos dorados i dos con marcos de madera labrada”, y 720 pesos “Para hacer venir de Europa Modelos de Pintura al óleo”.¹⁰⁶

Añade el director que, de ser autorizado a recibir los 1.500 pesos, y de aprobarse, como parte de esa suma, el presupuesto de 780 pesos para los referidos materiales, útiles y grabados, invertiría los otros 720 pesos para adquirir de Luis Delpech, residente en París, “buenas colecciones de modelos de Pintura baratos i bien acondicionados”, que éste le remitiría tan pronto se halle él en capacidad de pagárselos.¹⁰⁷ En tal sentido, Carranza juzga venturosa la circunstancia de hallarse en París “el Sr. Luis Delpech, persona tan inteligente i tan interesada por el progreso de este pais, como deseoso de que yo quede lucido en el honroso encargo que se me ha conferido”, y “persona de conocimientos en el arte i de probidad para desempeñar dicha comisión.”¹⁰⁸

El 13 de noviembre de 1854 el secretario de Interior y Justicia solicita al gobernador de la Provincia de Caracas que, visto el presupuesto de Carranza (cuya copia le adjunta) y tras examinar las necesidades de la Escuela Normal de Dibujo y Pintura, le informe sobre el asunto y distribuya los 1.500 pesos en los objetos previstos en el decreto legislativo sobre la materia.¹⁰⁹

El Gobernador Superior Político de la Provincia, Felipe Larrazábal, quien el 17 de noviembre de 1854 prometiera al secretario de Interior y Justicia enviárselo en fecha oportuna,¹¹⁰ el 8 de enero de 1855 remite a dicho ministro el informe exigido.¹¹¹ Recuerda en él que Carranza adquirió a crédito todos los artículos indicados en su presupuesto, salvo el relativo a los 720 pesos previstos para importar de Europa modelos de pintura al óleo, por lo cual se le adeudan aún 780 pe-

¹⁰⁵ *Ibidem.*

¹⁰⁶ *Ibidem.*, fol. 31.

¹⁰⁷ *Ibidem.*

¹⁰⁸ *Ibidem.*, fols. 29-30.

¹⁰⁹ *Ibidem.*, fol. 34. Cf. asimismo *Ibidem.*, fols. 32-33.

¹¹⁰ *Ibidem.*, fol. 33.

¹¹¹ *Ibidem.*, fol. 35.

sos. El gobernador confirma así lo razonable y justo de la distribución de los 1.500 pesos aprobados, en función de las necesidades de la Escuela y del valor de los objetos indispensables.¹¹²

En consecuencia, al día siguiente (9 de enero de 1855) el secretario de Interior y Justicia solicita al de Hacienda que, de los 2.200 pesos asignados anualmente a la Escuela de Dibujo y Pintura, entregue a su director los 780 pesos previstos por éste para comprar telas, colores y otros útiles.¹¹³ Ese mismo día el primero de los citados ministros, al notificar a Carranza esa orden de pago por 780 pesos para materiales, le pide enviar al Ministerio la relación exacta de los 720 pesos restantes asignados “para hacer venir de Europa modelos de pintura al óleo”.¹¹⁴

Ante semejante requerimiento, el 19 de febrero de 1855 el preceptor advierte al ministro sobre su absoluta imposibilidad de precisar con exactitud la cantidad y el precio individual de los cuadros al óleo para modelos de pintura y para el decretado Museo, que se adquirirían con los 720 pesos restantes del presupuesto conferido a la Escuela.¹¹⁵ Carranza funda tal imposibilidad en varias razones: ante todo, los óleos propuestos por Delpech, residente en París, al ser obras originales, carecen de precio fijo (descrito en catálogos, como sucede con los grabados y litografías), sino que éste varía en función del tema y del mérito del artista que los pinta; además, siendo obras que se adquieren en academias o en exposiciones, “el que las compra por encargo debe contar con que serán abonadas por el que las encargó al recibirlas”.¹¹⁶

En consecuencia, no siendo factible encargar los cuadros fijando los precios por anticipado, Carranza solicita al ministro permiso para decir a Delpech que, con los 720 pesos aprobados para comprar modelos de pintura al óleo para la Academia, adquiera como indispensables “algunas cabezas de expresión: (afectos, pasiones, etc.) algunas Academias de hombres y de mujeres (esto es, cuerpos desnudos bien formados, en diversas actitudes para el estudio de los músculos i colorido de las carnaciones). Y también algunos cuadros de autores célebres, que se puedan conseguir á bajo precio.”¹¹⁷ Por ello, como “Luis Delpech es bastante respetable para confiar en él, tanto por su inteligencia en el arte, como por su probidad”, el preceptor pide al ministro autorización para hacer el encargo de manera vaga y genérica, “i aguardar á que vengan los cuadros con el

¹¹² *Ibidem.*

¹¹³ *Ibidem.*, fol. 35 v°.

¹¹⁴ *Ibidem.*, fol. 36.

¹¹⁵ AGN, SIJ, 1855, Tomo DLI, fols. 154-155.

¹¹⁶ *Ibidem.*

¹¹⁷ *Ibidem.*

correspondiente libramiento para presentarlo á Su Señoría en comprobación de todo lo expuesto”, con el fin de lograr que no se termine el año sin recibir de Europa esos cuadros.¹¹⁸

A juicio de Carranza, en efecto, “es muy sensible que la Academia de Dibujo i Pintura que tan benéficos resultados está dando, haya estado en el año que ha terminado tan desatendida en materia de recursos pecuniarios”, sobre todo, por cuanto él mismo dejó pasar los meses de la Revolución sin exigir la ayuda debida a la Escuela, con el propósito de ser atendido de modo conveniente al recuperarse la calma; y, por eso, estuvo sin cobrar todo el año económico transcurrido, pese a haber hecho durante todo ese intervalo gastos onerosos, ante la convicción de que “el interés que tengo por el mencionado establecimiento me induce á hacer todo género de sacrificios por su crédito i adelantamiento, confiado en que un Gobierno justo é ilustrado no verá con indiferencia estos esfuerzos.”¹¹⁹

El 22 de febrero de 1855 la Sección 4^a de la Secretaría de Interior y Justicia, al presentar al ministro un informe positivo sobre esa nota de Carranza,¹²⁰ aconseja entregarle, si la disponibilidad del Tesoro lo permite, los 720 pesos previstos para importar de Europa los cuadros al óleo encargados, con la obligación impuesta al preceptor de entregar al Ministerio la lista de los cuadros que recibiría de Europa, expresando con exactitud sus precios, y con la exigencia adicional de, en lo sucesivo, informar de antemano sobre el valor de los cuadros a importar, con el fin de definir a cabalidad el presupuesto correspondiente.¹²¹ En consecuencia, dos semanas después (8 de marzo de 1855) el secretario del Interior y Justicia solicita al del Hacienda librar a Carranza, si la situación del Erario Público lo permite, los 720 pesos aprobados para comprar los cuadros al óleo que se importarían de Europa.¹²² Ese mismo día el propio secretario del Interior y Justicia notifica al exultante preceptor el ansiado libramiento.¹²³

En el intervalo, en su Memoria al Congreso (20 de enero de 1855), ese mismo ministro elogia sin ambages los progresos de la Escuela Normal de Dibujo y Pintura, los cuales, a su entender, constituyen “una prueba mas, así del genio venezolano, tan fácil para adaptarse á toda especie de

¹¹⁸ *Ibidem.*

¹¹⁹ *Ibidem.*

¹²⁰ *Ibidem.*, fols. 155-156.

¹²¹ *Ibidem.*

¹²² *Ibidem.*, fol. 156.

¹²³ *Ibidem.*

conocimientos, como de la habilidad y celo del Director.”¹²⁴ El alto funcionario sintetiza así tales progresos:

En la última exhibición hai cuadros de primer órden: colorido, expresion, proporciones, elegancia, conocimiento de la naturaleza que es la maestra, conocimiento de las reglas del arte que es el intérprete, nada falta; y el gusto nacional, inspirado por el sentimiento, puede decirse que alcanza ya á la verdad, que es el blanco y último término de estos estudios de imitacion. Fórmase así un museo donde se ven trazadas ya las líneas de la historia magnífica de los adelantos del país en este género, y debe ser muy satisfactorio al señor Carranza ver en ella inscrito su nombre como su mas ardiente promovedor.¹²⁵

El 20 de octubre de 1855 Carranza somete al secretario de Interior, Justicia i Relaciones Exteriores¹²⁶ el presupuesto de los 1.500 pesos asignados en el ejercicio fiscal de 1856 para funcionamiento de su Escuela, distribuido en dos partidas: “una de quinientos pesos destinados para comprar utensilios necesarios para auxiliar los jóvenes pobres, i á la conservación i mejora del mobiliario de dichas escuelas, i la otra de mil pesos para la adquisición de buenos cuadros de pintores y dibujos para modelos de los alumnos i mejora del Museo.”¹²⁷ En el presupuesto anexo, aclara que, al desconocer el precio individual de cada uno de los cuadros de pintura y dibujo encargados a Europa, le resulta imposible distribuir con exactitud la correspondiente asignación presupuestaria, por lo cual sugiere destinar en conjunto para ese fin los 1.000 pesos previstos, antes de remitir al Ministerio la lista de precios de cada cuadro cuando lleguen.¹²⁸

Carranza solicita también al ministro la entrega inmediata de los 500 pesos de la primera partida, pues desde el 1 de julio del año fiscal en curso comenzó a proporcionar a los alumnos todo lo necesario, a cuenta de dicha asignación; pero, ante las adversas circunstancias vividas por el país, se abstuvo hasta entonces de presentar ese presupuesto, esperando algún alivio en las calamidades de la patria.¹²⁹ Sin embargo, al incrementarse día a día sus deudas por la progresiva compra de materiales, que va adquiriendo a crédito o al contado a medida que se necesitan, estima conveniente que, según lo permitan las circunstancias, se le vayan abonando las sumas invertidas; en cuanto a los 1.000 pesos previstos para las obras al óleo a importar de Europa, plantea la

¹²⁴ *Exposición que dirige al Congreso de Venezuela en 1855 el Secretario del Interior y Justicia*, Caracas, Imprenta de Carreño Hermanos, 1855, p. 58.

¹²⁵ *Ibidem.*

¹²⁶ Para entonces estaban fusionados en una sola cartera ambos ministerios.

¹²⁷ AGN, SIJ, 1855, Tomo DLXXI, fol. 263.

¹²⁸ *Ibidem.*, fol. 262.

¹²⁹ *Ibidem.*

necesidad de percibirlos cuando Luis Delpech y Luigi Ferrari (responsables de adquirirlas en París y Roma, respectivamente) notifiquen la entrega de los cuadros.¹³⁰

Seis días más tarde (26 de octubre), visto el positivo informe de su Sección 4^a, el secretario de Interior y Justicia aprueba en todos sus términos el presupuesto de Carranza, y solicita al de Hacienda entregar de inmediato a éste los 500 pesos de la primera partida para materiales y útiles de pintura, mientras se espera el arribo de los cuadros y grabados desde Europa para librarle los otros 1.000 pesos, según el precio indicado para cada cuadro cuando se reciba.¹³¹

El 1 de noviembre de 1855, al informar en su Memoria a la Diputación Provincial sobre la Academia de Dibujo y Pintura al Óleo —a la que califica de establecimiento “único de su especie en la provincia”, frecuentado entonces por ochenta alumnos—, el gobernador interino de la Provincia de Caracas expresa su amplio contentamiento por la mejora del plantel, debida, sobre todo, a la ejemplar dedicación de su director.¹³² Según el mandatario regional, se hace ya indispensable “proporcionar á esta Academia un local cómodo y capaz, para que todas las secciones en que se encuentra dividido el estudio de tan bello arte, puedan ser dirigidas simultáneamente.” Tras precisar que los ocho alumnos actuales de la sección de pintura al óleo presentarán ese año “obras hermosas y acabadas en que se admira la corrección del dibujo y la riqueza y limpidez del colorido”, agrega, como dato elocuente, que es “de sentir que el estado de atraso de las rentas no permita á la honorable Diputación señalar una cantidad para el estudio de la pintura al natural, pues no se consiguen modelos adecuados sin remunerar á las personas que se presten á ser copiadas.”¹³³ A su juicio, en la sección de dibujo hay “muchos alumnos que trazan y somborean con una propiedad sorprendente y que ejecutan las copias mas difíciles con una perfección que no pocas veces eclipsa los mejores modelos”. Según el gobernador, la Municipalidad destinó la suma convenida para premiar a los alumnos sobresalientes, y otros 200 pesos para proporcionar papel, lápices, goma, pinturas y otros artículos a los estudiantes pobres, si bien las Rentas Municipales, constreñidas por compromisos extraordinarios, apenas pudieron pagar la mitad de las facturas de esos

¹³⁰ *Ibidem.*, fol. 263.

¹³¹ *Ibidem.*, fol. 262.

¹³² *Memoria que dirige á la H. Diputación Provincial el Gobernador interino de la Provincia de Caracas en 1855*, Caracas, Imprenta de Vicente Manzo, 1855, pp. 16-17.

¹³³ *Ibidem.* Esta aclaratoria del gobernador demuestra que, de haber tenido entonces disponibilidades financieras, Carranza habría implantado en la Escuela Normal de Dibujo y Pintura, a la altura de ese temprano 1855, el empleo del modelo vivo —sin excluir, tal vez, el desnudo—, como era usual en las restantes academias de arte del mundo entero.

materiales, traídos de los Estados Unidos.¹³⁴

Similares encomios revela un trimestre más tarde (20 de enero de 1856) el secretario de Interior y Justicia en el informe sobre la Escuela, inserto en su Memoria al Congreso.¹³⁵ Según el ministro, dicho plantel, “que descuella atrevidamente entre todas las instituciones artísticas y literarias de Venezuela”, merece el patrocinio del gobierno nacional, pues “es sorprendente la disposición del genio venezolano para el cultivo de las artes liberales cuando conducido por un director tan hábil como el señor Antonio José Carranza lo estimula y dirige en busca de la perfección.”¹³⁶

Según el ministro, superando los logros obtenidos antes por esa Escuela,

en la exhibición de este año [noviembre-diciembre de 1855] ha presentado el señor Carranza trabajos de sus discípulos de un esquisito gusto. Las imitaciones del mezzotinto hechas á la aguada ó con tinta de china son de una perfección tan admirables (sic) que solo una vista perspicaz pudiera distinguir la copia del original. Los trabajos de lápiz compiten valientemente con los mejores grabados de buril, y por último, las pinturas al óleo guardan tal grado de conformidad con los modelos en la fuerza del colorido, en la pureza de las líneas, en la exactitud de los contornos, en la soltura de los paños, en la morbidez de las formas, en la intensidad de la expresión y en lo acabado del conjunto, que difícilmente pudiera aspirarse á mayor grado de perfección.¹³⁷

Alegando que una mera descripción sólo sería “un pálido bosquejo de la verdad del hecho”, el alto funcionario sostiene que “es necesario ver los trabajos de la Academia de pintura de Caracas con inteligencia y patriotismo para juzgarlos según el alto grado que ellos merecen artísticamente”, antes de encomiar el “interés que se toma el Director, el cual redundando tanto en favor del progreso de su arte en Venezuela como en honor suyo.”¹³⁸

El 13 de junio de 1856 Carranza anuncia al secretario de Interior y Justicia el inminente arribo a La Guaira de los cuadros al óleo encargados a Luigi Ferrari en Roma con la partida de 1.000 pesos aprobada en octubre último.¹³⁹ Por ello, le solicita la entrega inmediata de los 1.000 pesos para cancelar los cuadros apenas lleguen a destino, antes de remitirle (una vez recibida la factura) la relación exacta, con el número de cuadros, el valor de cada uno y el costo del transporte; además le pide exonerar de impuestos aduanales a dichos cuadros, por ser patrimonio de la Acade-

¹³⁴ *Memoria que dirige á la H. Diputación Provincial el Gobernador interino de la Provincia de Caracas en 1855*, Caracas, Imprenta de Vicente Manzo, 1855, pp. 16-17.

¹³⁵ *Exposición que dirige al Congreso de Venezuela en 1856 el Secretario del Interior y Justicia*, Caracas, Imprenta y Litografía Republicana de Federico Madriz, 1856, p. 49.

¹³⁶ *Ibidem*.

¹³⁷ *Ibidem*.

¹³⁸ *Ibidem*.

¹³⁹ AGN, SII, 1855, Tomo DLXXI, fol. 265.

mia de Dibujo y Pintura y, por ende, de la Nación.¹⁴⁰ Advierte el preceptor que, por no tener antes contacto con Luigi Ferrari, de quien ignoraba hasta su dirección en Roma, utilizó como mediador en dicho encargo al presbítero venezolano José María Ávila, por lo cual las cajas con los cuadros vendrían dirigidas a nombre de dicho sacerdote.¹⁴¹

Según advierte Carranza, los elementos de conservación y fomento de la Academia a su cargo “se hallan en la mas completa decadencia, careciendo de muchos de los artículos más necesarios, i, sumamente escasos aquellos de que aun queda algún pequeño resto”.¹⁴² Semejante carencia obedece a no haber podido él cobrar aún –pese a existir en la Tesorería nacional— dos órdenes de pago a su favor por un monto global de 980 pesos (de fecha 24 junio y 29 de octubre de 1855, respectivamente), por más diligencias que hizo, pues el ministro le remite al tesorero, y éste lo reenvía al ministro.¹⁴³ Según el preceptor, la insolvencia que sufre ante tal peloteo lo coloca “en un verdadero conflicto, pues la mayor parte de esta cantidad la debo á comerciantes que me hacen el favor de hacerme venir de Europa i de Norte América lo que necesito para las Clases”: una vez aprobados sus presupuestos por el Ministerio, él hace los encargos de inmediato para ganar tiempo, y si, para cuando éstos llegan, la Tesorería general no paga, se encuentra en el embarazo de no poder cancelar el producto, como ya le sucedió en diversas oportunidades, sin olvidar además el aprieto de encontrarse él mismo cubierto de deudas, “por haber sido demasiado eficaz procurando que de nada carezca la Academia por que tanto me intereso”.¹⁴⁴ Por tales motivos, Carranza insiste ante el ministro en sus tres peticiones: entrega inmediata de los 1.000 pesos destinados al pago de los cuadros al óleo importados de Roma por Luigi Ferrari por intermedio del Pbro. José María Ávila; exoneración de impuestos aduanales para dichas obras artísticas, de cuyo número, precio individual y demás detalles dará él cumplida cuenta al llegar las facturas; y, en tercer lugar, solicitud al ministro de Hacienda para que le pague pronto los 980 pesos que aún le adeuda la Tesorería Nacional, para poder saldar los compromisos contraídos por la compra de útiles y materiales para la Academia.¹⁴⁵

¹⁴⁰ *Ibidem.*

¹⁴¹ *Ibidem.*

¹⁴² *Ibidem.*

¹⁴³ *Ibidem.*

¹⁴⁴ *Ibidem.*

¹⁴⁵ *Ibidem.*

Acogiendo las recomendaciones hechas el 16 de junio de 1855 por su Sección 4^a,¹⁴⁶ el 24 del mismo mes el secretario de Interior y Justicia acepta las propuestas de Carranza, en el sentido de agilizar los pagos atrasados y los en curso, y procurar la exoneración aduanal para los cuadros importados para el patrimonio nacional.¹⁴⁷ Y, como, pese a tantos agobios presupuestarios, la actividad no se detiene en esa motivada Academia, apenas cuatro meses y medio más tarde (10 de noviembre de 1856) su director notifica al ministro que desde ese mismo día se exhiben en algunos salones de la Universidad Central las últimas obras de dibujo y pintura de sus alumnos.¹⁴⁸

Ilustrativo de las crónicas dificultades por las que atraviesa sin cesar la Academia de Dibujo y Pintura es el informe que sobre ella redacta por entonces (1 de noviembre de 1856) el Concejo Municipal de Caracas en su Memoria a la Diputación Provincial.¹⁴⁹ Dice en ella el Jefe político interino, Jerónimo Blanco:

Este establecimiento bajo la direccion del señor Antonio José Carranza marcha perfectamente, en cuanto depende de la contraccion del Director y de la aplicacion de los alumnos; pero no así en cuanto al progreso de la institucion; porque no habiéndosele auxiliado como es debido y aun habiéndose disminuido los recursos que tenia, no se ven en él, sino el progreso debido al conocimiento y contraccion del profesor y á la aplicacion y talento de los discípulos.¹⁵⁰

A la postre, el máximo jerarca del municipio capitalino asegura que los trabajos de los alumnos que ese año exhibiría el plantel artístico manifestarán su progreso, y serán fehaciente prueba de la justicia con que reclama el patrocinio gubernamental para convertirse en una verdadera Academia, donde “se enseñe con perfección el dibujo y la pintura” a beneficio del genio venezolano.¹⁵¹

Mucho más explícito es el gobernador de la Provincia de Caracas, Juan Pablo Rojas Paúl, al señalar en esa misma fecha, en su Memoria a la Diputación Provincial,¹⁵² que la Academia de Dibujo y Pintura, “á pesar de los muchos contratiempos de este último año, continúa progresando satisfactoriamente; y sus alumnos, que pasan de ochenta, dan cada día muestras de mas progreso,

¹⁴⁶ *Ibidem.*

¹⁴⁷ *Ibidem.*

¹⁴⁸ AGN, SII, 1856, Tomo DXCVI, fol. 24.

¹⁴⁹ *Memoria que presenta el Concejo Municipal de Caracas a la H. Diputación Provincial en 1856*, Caracas, Imprenta de Jesús María Soriano y C^a., 1856, p. 45.

¹⁵⁰ *Ibidem.*

¹⁵¹ *Ibidem.*

¹⁵² *Memoria que dirige el Gobernador de la Provincia á la H. Diputación Provincial en 1856*, Caracas, Imprenta Republicana de Federico Madriz, 1856, pp. 18-20.

contracción y buena conducta.”¹⁵³ Según el gobernador, la precariedad del erario público impidió realizar la propuesta formulada por la Diputación el precedente año, en el sentido de establecer en la Academia de Dibujo y Pintura una clase anexa para estudiar pintura del natural, pues ello exigía un aumento en los gastos y un ensanche del local; además “el establecimiento ha sufrido la desmembración de algunos alumnos de los mas adelantados, que tanto por esta circunstancia, como por lo calamitoso de la época, han tenido que retirarse para utilizar su tiempo en ocupaciones lucrativas; unos en este bello arte, y otros en otro género de trabajo.”¹⁵⁴ El gobernador Rojas Paúl aconseja a la Diputación volver a asignar en el siguiente año fiscal alguna partida presupuestaria para premios a los alumnos sobresalientes y para ayudar a los más pobres en la compra de materiales, pues la supresión de ambas partidas el año anterior, por la escasez de fondos, incidió de modo negativo sobre la buena marcha del plantel. Según la Memoria del gobernador, la muestra anual de trabajos finales integra esta vez algunos cuadros de los ocho brillantes alumnos inscritos en la sección de pintura al óleo, así como una serie de dibujos a uno y dos creyones, en sepia y a tinta china, plasmados por los numerosos alumnos que frecuentan la Academia.¹⁵⁵ Rojas Paúl lanza una advertencia sobre las graves irregularidades en el pago de los sueldos a Carranza, quien, pese a su ejemplar entrega a la enseñanza en la Academia durante 5 ó 6 horas diarias, sufre un atraso de muchos meses en el cobro de su sueldo, mientras de los salarios en curso recibió apenas una parte. Por tal motivo, hay gran riesgo de que “este importante establecimiento decaiga por falta de la remuneración que le corresponde al catedrático que lo regenta con tanta contracción”, y de que éste —tal como lo advirtió él mismo— se vea “en la dolorosa necesidad de separarse si no es remunerado su trabajo oportunamente.”¹⁵⁶ Ante tal disyuntiva, el gobernador insta a la Diputación Provincial a otorgar a la Academia en el año fiscal recién iniciado los recursos indispensables, para facilitar la enseñanza artística de un nutrido grupo de jóvenes, en su mayoría pobres, y pagar los sueldos debidos al director, sobre todo en premio a su ejemplar conducta y al esmerado celo con que cumple sus deberes, y, además, porque “Su inteligencia en el arte le ha hecho acreedor al puesto que ocupa; su contracción y puntualidad manifiestas requieren la atenta consideración de la Honorable Diputación, ya que no pueden premiarse sus afanes.”¹⁵⁷

¹⁵³ *Ibidem.*

¹⁵⁴ *Ibidem.*

¹⁵⁵ *Ibidem.*

¹⁵⁶ *Ibidem.*

¹⁵⁷ *Ibidem.*

Casi por las mismas fechas (10 de noviembre de 1856) Carranza notifica al secretario de Interior y Justicia que desde ese día se hallan exhibidos en un salón del primer piso de la Universidad Central (en el ex-convento de San Francisco) los trabajos de dibujo y pintura al óleo de sus alumnos de la Academia.¹⁵⁸ Esa exhibición anual no pasa –tampoco esta vez— desapercibida. Así, Mariano de Briceño, director-propietario de *Diario de Avisos y Semanario de las Provincias* resalta que ese año la exposición de dibujos y óleos de los cursantes de la Academia “Es una colección que honra en alto grado el talento y habilidad artística de los alumnos del Sr. Antonio José Carranza”.¹⁵⁹ Como obras sobresalientes en el conjunto exhibido Briceño destaca, entre los cuadros al óleo, un trabajo de José Manuel Maucó, copia de un cuadro del *Art Union* de Londres, “que representa á una joven inglesa acodada de perfil en una mesa, contemplando la luna en un espejo que reproduce todo el lado opuesto al que se presenta al espectador”, así como *La Querida del Ticiano*, de Pedro López Méndez, *El Descendimiento*, hecho en tres versiones por Rafael Herrera, Pedro López Méndez y Manuel Cruz, “cuadros al óleo en que el diseño y el modelado dan pruebas claras de corrección y de buen conocimiento de todo lo que se refiere al colorido y claro-oscuro.”¹⁶⁰ Briceño concluye su elogiosa reseña destacando:

Los dibujos al plumeado de mérito mas sobresaliente son *La muerte de Cleopatra* por Maucó, *La Espera* por Méndez, *El Belisario* por A. Alexandre, *El Cristo de Van Dyck* por M. Espinal, y *Santa Teresa* por T. Gelambi. Merecen tambien recomendarse *El Prisionero romano*, en tinta de China por Santos Ortega, y unos lindos paisajes al óleo por el mismo.¹⁶¹

El 26 de diciembre de 1856 Carranza remite al ministro una carta, acompañada con un minucioso presupuesto por 500 pesos para comprar materiales y útiles de pintura.¹⁶² En ella señala que, de los 1.500 pesos asignados a la Academia de Dibujo y Pintura en el vigente año económico 1856-1857, no se gastó todavía nada, aun cuando el plantel necesita con urgencia muchas cosas; sin embargo, él esperaba cobrar cuanto se le adeuda de años anteriores, antes de hacer nuevos encargos con lo aprobado para el año en curso. Mas, una vez agotados ya casi en su totalidad los materiales suplidos, sin haberse hecho efectiva tal cobranza, se ve en la necesidad de proponer que, de los 1.500 pesos concedidos en el presupuesto en ejercicio, se destinen 1.000 para comprar

¹⁵⁸ AGN, SII, 1856, Tomo DXCVI, fol. 24.

¹⁵⁹ M. de B., “Academia de Dibujo y Pintura”, *Diario de Avisos y Semanario de las Provincias*, Caracas, 31 diciembre 1856, p. 4, 1ª col.

¹⁶⁰ *Ibidem*.

¹⁶¹ *Ibidem*.

¹⁶² AGN, SII, 1856-57, Tomo DXCVIII, fol. 194.

cuadros al óleo para el museo, y los 500 restantes para adquirir los materiales y enseres especificados en el presupuesto adjunto.¹⁶³

Como complemento a tal propuesta, Carranza se atreve a sugerir que, para facilitar el pago de esos últimos 500 pesos, se los distribuya en seis mensualidades (de enero a junio) de 83,33 pesos cada una, las cuales se recibirían simultáneamente a su propio sueldo como director-preceptor.¹⁶⁴ En tal sentido, insta al ministro a que, de aceptar su propuesta, pida al secretario de Hacienda ordenar sin demora el pago, para que, al cancelar su sueldo como maestro el siguiente enero, abone también la primera mensualidad por concepto de compra de materiales (83,33 pesos). En cuanto a los 1.000 pesos previstos para adquirir cuadros al óleo, solicitaría su pago, junto con los otros 1.000 del año anterior, cuando la Tesorería nacional tuviese mejor disponibilidad.¹⁶⁵

Aceptando los ofrecimientos de Carranza, el 2 de enero de 1857 el secretario de Interior y Justicia, a la vista de un informe favorable de su Sección 4ª (de fecha 31 de diciembre de 1856), solicita al de Hacienda entregar al director de la Academia en seis mensualidades de 83,33 pesos cada una, desde enero hasta el 30 de junio, los 500 pesos del presupuesto aprobado para enseres y materiales de pintura.¹⁶⁶

Apenas unos días más tarde (20 de enero de 1857), en su Memoria al Congreso, el secretario de Interior y Justicia reconoce no haber sido vano el patrocinio oficial a la Academia de Dibujo y Pintura, la cual “es el primer establecimiento de estudio entre nosotros que demuestra casi siempre un progreso visible; todo debido al celo, contracción y laboriosidad de su Director y al genio venezolano susceptible de un adelanto indefinido en las artes liberales”.¹⁶⁷ Sin embargo, en abierta referencia a las grandes dificultades confrontadas por el Gobierno para pagar tales emolumentos a la Academia, concluye con estas inquietantes insinuaciones:

es bien sensible que los apuros del Tesoro público, hayan demorado los pagos de ciertos enceres al Director, cuyo gasto debería exigirse á los alumnos, bastándole á la Nación crear el Instituto, remunerar al Director y costear los modelos que se hagan venir de Europa; de lo demás deben proveerse los mismos alumnos que reciben el beneficio de la enseñanza gratuita. De este modo se podrían multiplicar las academias de dibujo en las capitales de provincia y recibir esta enseñanza, mayor número de venezolanos.¹⁶⁸

¹⁶³ *Ibidem.*, fol. 193.

¹⁶⁴ *Ibidem.*

¹⁶⁵ *Ibidem.*

¹⁶⁶ *Ibidem.*, fol. 195.

¹⁶⁷ *Exposición que dirige al Congreso de Venezuela en 1857 el Secretario del Interior y Justicia*, Caracas, Imprenta de Jesús María Soriano, 1857, p. 30.

¹⁶⁸ *Ibidem.*

Siete meses más tarde (7 de julio de 1857) Carranza comunica a la Secretaría de Relaciones Exteriores e Instrucción Pública (Ministerio al que está ahora adscrito su plantel de enseñanza artística) que, de los 1.500 pesos anuales destinados a la Academia de Dibujo y Pintura sólo percibió una pequeña parte, debido a las deficiencias del Tesoro público, pero que en la isla de Saint Thomas se hallan detenidos, por falta de pago, varios cuadros al óleo que él encargó importar de Europa.¹⁶⁹ Por ello, propone al ministro dividir los 1.500 pesos correspondientes al año fiscal 1857-1858 en 12 mensualidades de 125 pesos cada una, que él percibiría cada mes junto con su propio sueldo. De este modo podría atender los gastos diarios de las Escuelas de Dibujo y Pintura, y cancelar los cuadros que viniesen para la Academia y el Museo.¹⁷⁰ En ese orden de ideas, Carranza adjunta un presupuesto, por valor de 1.500 pesos, que, amén de otros elementos de menor importancia, incluye 40 pesos para comprar “Una colección completa de modelos de Dibujo desde los primeros rudimentos hasta grandes estudios en uno y dos crayones”, y otros 800 pesos “Para pagar una parte de los cuadros de pintura al óleo encargados desde el año próximo pasado i detenidos en Santómas por falta de pago”.¹⁷¹

Así, visto el informe positivo (de fecha 10 de julio de 1857) de los funcionarios de su Ministerio sobre las propuestas de Carranza,¹⁷² el 26 de julio el secretario de Relaciones Exteriores e Instrucción Pública solicita al de Hacienda entregar al preceptor de la Escuela los 1.500 pesos presupuestos, en doce entregas mensuales de 125 pesos cada una.¹⁷³

Similares avatares seguirá viviendo la Escuela o Academia de Dibujo y Pintura durante el resto del período monaguista, agónicamente estrangulada —como hasta entonces— entre la agobiante penuria de recursos financieros y el incombustible entusiasmo de su director.

Junto a este centro gubernamental concebido para enseñanza específica y exclusiva del dibujo y la pintura, subsisten en Venezuela algunos núcleos donde, con variable envergadura y fortuna, se imparte también el aprendizaje del dibujo lineal o natural como asignatura particular, dentro de un pénsum extenso y heterogéneo. Tal situación se produce en la Universidad de Caracas, en varias escuelas de artesanos y en ciertos colegios nacionales, casos de los que estudiaremos ahora sólo el referente a la Universidad.

¹⁶⁹ AGN, SIJ, 1857, Tomo DVCIII, fol. 241.

¹⁷⁰ *Ibidem.*

¹⁷¹ *Ibidem.*, fol. 240.

¹⁷² *Ibidem.*, fol. 242.

¹⁷³ *Ibidem.*

2. La Universidad de Caracas

En septiembre de 1853 se establece en esa casa de estudios superiores el dibujo lineal como asignatura obligatoria para ciertas carreras. El día 28 de ese mes, en efecto, el rector de la Universidad de Caracas, Antonio J. Rodríguez, notifica así a la Dirección General de Estudios el nombramiento del pintor José Ignacio Chaquert como catedrático de dibujo lineal en dicha casa de estudios:

La R. Junta [de] Gobierno de ésta Universidad reunida con los Señores concilia- rios nombrados por las facultades respectivas para la provision de las cátedras de Ma- temáticas y dibujo, correspondientes al segundo bienio de estudios filosóficos, cele- bró su sesion electoral el 21 del corriente, y nombró por mayoría absoluta de sufra- gios al Sr. José Chaquert cated.º propietario de la clase de dibujo correspondiente á la del segundo bienio de filosofía, por ocho votos contra dos que obtuvo el Sr. Licen.º Gregorio F. Mendez que tambien hizo oposicion á la referida cátedra.¹⁷⁴

Para hacer efectiva tal enseñanza, ese mismo 28 de septiembre el rector de la Universidad so- licita a la Dirección General de Estudios se asigne en la sede de aquélla un salón para la clase de dibujo recién creada.¹⁷⁵ Establecida ya la clase de dibujo estipulada en el artículo 9 de la ley 6ª del Código de Instrucción Pública (que fija el Dibujo como materia obligatoria para los cursantes de filosofía, medicina y agrimensura), al no haber en el Seminario un local conveniente para di- cha clase, el rector pide a la Dirección General asignar a la Universidad para ese fin la pieza in- mediata a la sala donde se dicta la cátedra de Patología, en el piso superior del ex-convento de San Francisco, perteneciente a la Universidad.¹⁷⁶

Durante los dos años y medio subsiguientes el flamante “catedrático” de dibujo podrá ejercer sin mayores problemas su docencia artística universitaria. Aquellos son, sin embargo, tiempos de revueltas, sobresaltos y penurias. No resulta, por tanto, sorprendente que el 28 de marzo de 1856 José Ignacio Chaquert se vea constreñido a dirigirse al rector y a los vocales de la Junta de Ins- pección y Gobierno de la Universidad de Caracas en referencia a una nota de la Secretaría del claustro universitario, fechada el 18 del mismo mes, en la cual se le comunica que, por falta de fondos, la Universidad decidió, con anuencia del Gobierno nacional, suspender desde el siguiente 1 de abril la enseñanza del dibujo a su cargo.¹⁷⁷ Ante tan negativa decisión, Chaquert, tras acotar que no perdió su título de Catedrático de Dibujo, se ofrece a continuar dando su clase gratis a los

¹⁷⁴ AGN, SIJ, 1853, Tomo D, fol. 16.

¹⁷⁵ *Ibidem.*, fols. 239-240.

¹⁷⁶ *Ibidem.*

¹⁷⁷ AGN, SIJ, 1856, Tomo DLXXXII, fol. 379.

19 alumnos inscritos conforme a las normas académicas, aun cuando la Universidad no pueda pagarle por ahora un sueldo mensual; justifica él su oferta basándose en que, “en la emergencia que ha traído el conflicto, se considera con el deber de ayudar por su parte á la Universidad madre, en el complemento de los estudios i de contribuir normalmente á la instrucción de sus compatriotas los venezolanos”, y porque “La cordial complacencia que me dejará ese pequeño servicio, remuneraría por sí sola, lo faltante, en todo el tiempo que la Respetable Junta considere no haber renta con que pasar sueldo al Catedrático de Dibujo.”¹⁷⁸

En consecuencia, tres días más tarde el rector de la Universidad, Guillermo Michelena, comunica al secretario de Interior y Justicia que la Junta de Inspección y Gobierno de la Universidad decidió que, como la suspensión de la clase de dibujo fue aprobada por el Gobierno nacional, se remita a éste la propuesta de Chaquert, acompañada del informe favorable de la Junta universitaria, expresando su satisfacción y su estima por “el noble patriotismo y ejemplar generosidad con que el Sr. Chaquert testifica su gratitud á esta Universidad y su verdadero amor á la Instrucción académica de los venezolanos”.¹⁷⁹ La Junta de Gobierno de la Universidad decide hacer ese trámite para que “el Presidente de la República se sirva acceder á la solicitud mandando continuar la enseñanza normal del Dibujo como ramo importante al complemento en las clases de Filosofía y Medicina, en los mismos términos, á que en la adjunta representación se obliga el catedrático de aquella.”¹⁸⁰

Tres semanas más tarde (22 de abril) el secretario de Interior y Justicia, acogiendo el informe favorable de su Sección 4ª (que el 5 de abril juzgaba oportuna y loable la decisión de Chaquert de dar gratis la clase de dibujo lineal “conservando su título y el derecho á continuar gozando su sueldo cuando mejore el estado de las rentas universitarias”),¹⁸¹ notifica al rector de la Universidad que el presidente de la República expresa “bastante satisfacción al ver el desinterés y verdadero afecto á la causa de las letras q^e profesa el catedrático de Dibujo lineal Sr. José Chaquert ofreciendo sus servicios grátis á esta Universidad y á la juventud estudiosa”, y que, por tanto, le ordena comunicarle la aceptación y el agradecimiento del Gobierno ante la oferta de Chaquert,

¹⁷⁸ *Ibidem.*

¹⁷⁹ *Ibidem.*, fol. 380.

¹⁸⁰ *Ibidem.*

¹⁸¹ *Ibidem.*, fol. 381.

disponiendo que continúe dando su clase como propone, pese a la suspensión ordenada por resolución del 14 de marzo.¹⁸²

Casi un año más tarde (20 de enero de 1857), en su Memoria al Congreso, el secretario de Interior y Justicia¹⁸³ recuerda que, por la grave penuria de las rentas universitarias, el 14 de marzo del año anterior el Gobierno nacional suspendió de modo temporal en la Universidad de Caracas las cátedras de sintaxis latina, dibujo lineal y lengua inglesa. Pese a ello, la clase de dibujo lineal continuaba impartándose, gracias a la oferta del profesor José Ignacio Chaquert de brindar “sus servicios *gratis* al Gobierno y á la Universidad (...), habiendo aceptado el poder Ejecutivo la oferta patriótica de aquel ciudadano.”¹⁸⁴

Conclusiones

Al cabo de esta larga exploración, podríamos sintetizar así, a grandes rasgos, sus principales resultados:

- 1) Para mediados del siglo XIX, y más en concreto, para el largo decenio de hegemonía de los hermanos José Tadeo y José Gregorio Monagas (1847-1858), Venezuela padece una ausencia casi absoluta de centros de formación artística: de hecho, la Escuela Normal de Dibujo y Pintura es el único plantel oficial en todo el país para la iniciación específica en las artes plásticas, con el agravante de que allí se enseña sólo dibujo, antes de que, bastante más tarde, se le añada una pequeña clase de pintura al óleo. No obstante, las nociones básicas del dibujo (lineal y/o natural) se imparten también a veces, como asignatura particular, en otros centros de enseñanza, entre ellos, la Universidad de Caracas.
- 2) Las inmensas carencias en la pedagogía artística oficial, palpables ya en la casi nula oferta de instituciones específicas, se tornan más sintomáticas al constatar que el único centro oficial, la referida Escuela caraqueña, tiene sólo un profesor, Antonio J. Carranza, quien, siendo al mismo tiempo el director del plantel, debe emplear buena parte de su tiempo en tareas administrativas y secretariales, elaborando uno tras otro los continuos oficios, informes, cartas, presupuestos, facturas, evaluaciones estudiantiles y otros diversos papeleos exigidos por sus superiores.

¹⁸² *Ibidem.*

¹⁸³ *Exposición que dirige al Congreso de Venezuela en 1857 el Secretario del Interior y Justicia*, Caracas, Imprenta de Jesús María Soriano, 1857, p. 30.

¹⁸⁴ *Ibidem.*

- 3) La referida Escuela ofrece una enseñanza “académica” convencional en exceso primitiva, cuyo fundamento esencial es la repetición mecánica (por simple copia) de láminas o modelos grabados importados, enseñanza que, a tenor de las fuentes, parece haber dejado muy escaso margen para la creatividad individual.
- 4) Durante el período analizado, la Escuela de Dibujo y Pintura vive en permanente estado de precariedad y zozobra, por culpa de la penuria presupuestaria, los frecuentes retrasos en los pagos –incluso de los sueldos del preceptor—, la constante escasez de láminas y modelos para copiar, la carestía de materiales artísticos, muebles y otros útiles para el funcionamiento normal de la institución.
- 5) Pese a tan graves restricciones, la Escuela alcanza cierto éxito de apreciable mérito: así lo testifican numerosos testimonios de las autoridades centrales y provinciales y algunos periodistas; así lo confirma también, con mayor propiedad, el significativo hecho de que algunos alumnos, allí iniciados en los rudimentos del arte, se convertirán con el paso del tiempo en conocidos artistas locales, como Manuel Otero, José Manuel Maucó, Manuel Cruz y Manuel Espinal.
- 6) Los logros de esa Escuela de Dibujo y Pintura se deben en gran medida a su director-profesor Antonio José Carranza, quien, con ejemplar entrega y motivación vocacional, fomentará el desarrollo de las habilidades artísticas de sus discípulos, estimulándoles además con las exposiciones anuales de sus trabajos y, sobre todo, con los premios que logró obtener del gobierno para los mejores trabajos estudiantiles y los alumnos sobresalientes.